



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A RODRIGO VALENZUELA CIFUENTES.-
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 1713

FECHA, 15 MAY 2017

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de arrendar un salón, proyector y equipo de amplificación para una Jornada de Capacitación para Equipo DAEM de la comuna de Chillán Viejo a realizarse el día Viernes 26 de Mayo del 2017, según orden de pedido N° 279.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
RODRIGO VALENZUELA CIFUENTES	██████████	\$ 120.785	DIA DEL EVENTO	ADJUDICADA
MARISELA AVILA M.	██████████	\$ 261.800	DIA DEL EVENTO	RECHAZADA POR PRECIO
ULISES PARRA	██████████	\$130.900	DIA DEL EVENTO	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **RODRIGO VALENZUELA CIFUENTES**, Rut: ██████████ por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

4.- El Decreto N° 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes..

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo **RODRIGO VALENZUELA CIFUENTES**, Rut: ██████████, por el arriendo de un salón, proyector y equipo de amplificación para una Jornada de capacitación para profesores de las escuelas, pertenecientes al DAEM de la comuna de Chillán Viejo a realizarse el día Viernes 26 de Mayo del 2017, según orden de pedido N° 279.-

BIEN/SERVICIO	:	Arriendo de un salón, proyector y equipo de amplificación para una jornada de capacitación para profesores de las escuelas, pertenecientes al DAEM de la comuna de Chillán Viejo a realizarse el día Viernes 26 de Mayo del 2017, según orden de pedido N° 279.-
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Arriendo de un salón, proyector y equipo de amplificación para una jornada de capacitación para profesores de las escuelas, pertenecientes al DAEM de la comuna de Chillán a realizarse el día Viernes 26 de Mayo del 2017, según orden de pedido N° 279, cuyo valor es inferior a 10 UTM.



PROVEEDOR	:	RODRIGO VALENZUELA CIFUENTES, Rut: 12.147.567-7
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM
CONCLUSION	:	Se autoriza el arriendo de un salón, proyector y equipo de amplificación para una jornada de capacitación para profesores de las escuelas, pertenecientes al DAEM de la comuna de Chillán Viejo a realizarse el día Viernes 26 de Mayo del 2017, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondo FAEP , por el monto de \$ 120.785.-




MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

Incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor **RODRIGO VALENZUELA CIFUENTES, Rut: 12.147.567-7**.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo FAEP**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV / HHH / OES / MVY/RMR/Img

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Interesado.